

APRUEBA COMODATO ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA
CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA
POR LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE
DARDIGNAC 141.

DECRETO EXENTO 1390

RECOLETA, 07 MAYO 2015

VISTOS:

1.- Lo estipulado en el contrato de comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Cultural de Recoleta, que recae sobre la propiedad municipal de calle Dardignac N° 141, de la comuna de Recoleta, de fecha 07 de mayo de 2015.

2.- El Acuerdo N°50 de fecha 24 de marzo del 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, y respectiva promulgación mediante Decreto Exento N°1061 de fecha 07 de abril del 2015, por el que se aprueba entregar en comodato a la Corporación Cultural de Recoleta, de la propiedad municipal de calle Dardignac N°141, comuna de Recoleta, por un plazo de cuatro años; para que esta lo destine exclusivamente con el objeto de esta organización, percibiendo los frutos civiles que esta pudiere generar.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Comodato con la Corporación Cultural de Recoleta por la propiedad municipal que se ubica en la calle Dardignac N°141, de esta comuna, y en los términos que en este instrumento se señalan. .

2.- **EL PLAZO**, de vigencia del presente contrato, será de cuatro años, contados desde la fecha de su suscripción, La Municipalidad de Recoleta se reserva la facultad de ponerle término en forma unilateral y sin expresión de causa.

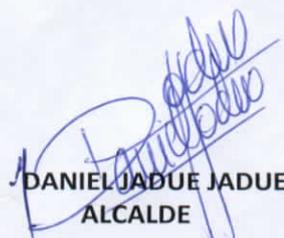
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL